

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23862 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 301/2021, con NIG 4109142120210019903 por auto de 30 de abril de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BLF SEVILLA NERVION, S.L., con CIF: B90366964, con domicilio en Avenida Luis Montoto nº 136, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y ss. del TRLC, directamente ante la Administración concursal, esto es, al letrado Dº Fernando Azcona Recio con dni: 28589890Q, domicilio en Sevilla en C/ Bartolomé de Medina nº 8, teléfono 954538777 y 954538769, y dirección electrónica en: fazcona@mazuelosazcona.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal cuya dirección electrónica es <https://publicidadconcursal.es/>

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Sevilla, 11 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210030818-1